

Servicio de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento higiénico sanitario de las dependencias y del mobiliario de las sedes administrativas sitas en la calle Fernando El Católico, 3 y Plaza de España, 19 en Cádiz, complejo edificatorio de uso compartido adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Cádiz.

Expediente: **CONTR/2024/1244775**

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN (SEGUNDA SESIÓN)

En Cádiz, a las 12:30 horas del día 4 de abril de 2025, se constituye la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, integrada por las siguientes personas:

Presidente:

D. Fernando José Valverde Cuevas, Secretario General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Vocales:

- Doña Estrella Carrasco Gómez, Letrada Jefa del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Don Alejandro Martínez Rodríguez, Interventor Provincial en Cádiz.
- Doña Cristina Corbacho Oliva, Jefa de Sección de Gestión Económica y Administración General de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz.

Secretaría:

Doña. María Dolores Candón Campos, Asesora Técnica de Contratación de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz.

Comparecen de manera presencial todos las personas convocadas a excepción de la Letrada Jefa del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz, Doña Estrella Carrasco Gómez, que lo hace por medios telemáticos a través del aplicativo Circuit.


Constituida legalmente la Mesa de contratación, a tenor del artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; se abre la sesión por el Presidente y de conformidad con el orden del día, se determina lo siguiente:

- Punto Primero:

- Aprobación del Acta de la mesa n.º 1 celebrada el día 1 de abril de 2025.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO JOSE VALVERDE CUEVAS	08/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP3GPH9CE9SUBE9TC8C7JM9KA4	PÁG. 1/5	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES CANDON CAMPOS	08/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTGQZEF4AQB3Y2525ARN6GWX7	PÁG. 1/5	

Es copia auténtica de documento electrónico



En primer lugar, se hace constar que queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior de la mesa de contratación reunida con fecha 1 de abril de 2025.

- Punto Segundo:

- Acuerdo de admisión definitiva de personas licitadoras tras el requerimiento de subsanación efectuado.

A continuación se comprueba la documentación aportada por la empresa **Aurum Servicios Integrales S.A.** , tras el requerimiento de subsanación realizado el 1 de abril de 2025.

Tras el examen de la misma se constata que es correcta, por lo que la mesa acuerda la **admisión definitiva** de las siguientes empresas licitadoras:

- Aurum Servicios Integrales S.A., con C.I.F. A84809565.

- Punto Tercero:

- Apertura y calificación de la documentación del sobre electrónico n.º 3 según los términos establecidos en las cláusulas 9.2.3, 10.5 y 10.6 del PCAP aplicable del presente expediente de licitación.

Tras el cumplimiento de las formalidades que a tal efecto, establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), se procede por parte de la Secretaría a la apertura del sobre electrónico n.º 3 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas exigida en la cláusula 9.2.3 del PCAP. procediendo la Mesa a su análisis y calificación.

La empresa licitadora admitida en el procedimiento aporta la siguiente documentación en el sobre 3:

Aurum Servicios Integrales S.A

Se constata por la Mesa de Contratación que aporta, correctamente cumplimentada, la siguiente documentación:

- Anexo V Modelo de Proposición Económica.
- Declaración Responsable Mejora relativa a la Bolsa de horas de personal (modelo bolsa de horas).
- Declaración Responsable Mejora relativa al Compromiso y servicio de respuesta inmediata (modelo compromiso y respuesta inmediata).
- Declaración Responsable Mejora relativa a Uso de productos y materiales con bajo impacto ambiental (modelo utilización productos y materiales con bajo impacto ambiental).

En relación con el siguiente documento aportado:

- Anexo III Declaración de confidencialidad.

La empresa establece en el citado Anexo que se consideran de carácter confidencial la oferta económica, la declaración bolsa de horas, la declaración compromiso y respuesta inmediata y la declaración productos medioambiente eco, es decir en suma todo el contenido del sobre 3.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO JOSE VALVERDE CUEVAS	08/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP3GPH9CE9SUBE9TC8C7JM9KA4	PÁG. 2/5	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES CANDON CAMPOS	08/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTGQZEF4AQB3Y2525ARN6GWX7	PÁG. 2/5	



La mesa hace constar que esta declaración no es acorde con lo establecido en la cláusula 9.2.3 del PCAP aplicable en los términos del art 133 LCSP, ya que no puede otorgarse por parte del licitador el carácter de documentación confidencial a toda la documentación que se aporte.

Todo ello en línea con el citado art 133.1 LCSP que dispone en su desarrollo lo siguiente:

“...
El deber de confidencialidad del órgano de contratación así como de sus servicios dependientes no podrá extenderse a todo el contenido de la oferta del adjudicatario ni a todo el contenido de los informes y documentación que, en su caso, genere directa o indirectamente el órgano de contratación en el curso del procedimiento de licitación. Únicamente podrá extenderse a documentos que tengan una difusión restringida, y en ningún caso a documentos que sean públicamente accesibles.

El deber de confidencialidad tampoco podrá impedir la divulgación pública de partes no confidenciales de los contratos celebrados, tales como, en su caso, la liquidación, los plazos finales de ejecución de la obra, las empresas con las que se ha contratado y subcontratado, y, en todo caso, las partes esenciales de la oferta y las modificaciones posteriores del contrato, respetando en todo caso lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.”

Tras las consideraciones anteriores se recogen las ofertas económicas de todos los licitadores admitidos establecidas en los Anexos V, deparando el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Proposición Económica	I.V.A.	TOTAL IVA INC
AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA	408.000,00 €	85.680,00 €	493.680,00 €

En cuanto a las mejoras, indicadas en las correspondientes declaraciones responsables, se recogen las ofertadas por los licitadores con el siguiente detalle:

Empresa licitadora	Bolsa de horas de personal	Compromiso y servicio respuesta inmediata	Uso productos y materiales limpieza con bajo impacto ambiental
AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA	50 horas	Máx 1 hora	5 productos

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la valoración de las proposiciones económicas y las mejoras de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP aplicable, y que se detallan a continuación:

1. Proposición económica (hasta 60 puntos).

La máxima puntuación (60 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO JOSE VALVERDE CUEVAS	08/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP3GPH9CE9SUBE9TC8C7JM9KA4	PÁG. 3/5	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES CANDON CAMPOS	08/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTGQZEF4AQB3Y2525ARN6GWX7	PÁG. 3/5	

Es copia auténtica de documento electrónico



$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Mejoras (hasta 40 puntos).

2.1. Bolsa de horas de personal de limpieza: Hasta 20 puntos.

Puesta a disposición de un máximo de 50 horas a desarrollar en el periodo de ejecución del contrato (24 meses, con extrapolación proporcional a las posibles prórrogas) para la realización de tareas de limpieza de carácter extraordinario adicionales a las previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Estas tareas de limpieza podrán ser de trabajos del ámbito de las categorías de peón especializado o de limpiador/a, en horario de mañana, tarde o noche, días laborables o festivos, sin repercusión económica y a disposición de la Administración, al objeto de cubrir necesidades extraordinarias del servicio.

Al licitador que presente la oferta mas ventajosa, esto es, la bolsa con el mayor número de horas de prestación de servicios, hasta un máximo de 50 horas a desarrollar en el periodo de ejecución del contrato, se le asignará la máxima puntuación, esto es 20 puntos.

El resto de las ofertas presentadas por los licitadores serán valoradas conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación empresa } i = \frac{\text{N.º de horas ofertadas en bolsa por la empresa } i}{\text{Mayor n.º de horas ofertada en bolsa por las licitadoras}} \times 20$$

2.2. Compromiso y servicio de respuesta inmediata: Hasta 10 puntos.

Establecimiento de un sistema de respuesta inmediata y movilización de equipos adicionales las 24 horas del día durante los 365 días del año ante posibles emergencias o imprevistos en el edificio (limpieza en caso de inundaciones, accidentes, etc) sin coste adicional sobre el precio del contrato.

Se valorará este compromiso hasta un máximo de 10 puntos de acuerdo con la siguiente escala:

1. Servicio de respuesta en un plazo máximo de 1 hora.....10 puntos.
2. Servicio de respuesta en un plazo máximo de 2 horas..... 5 puntos.
3. Servicio de respuesta en un plazo máximo de 3 horas.....3 puntos.
4. Si no se presenta compromiso de servicio de respuesta o el compromiso supera las 3 horas.... 0 puntos.

2.3. Utilización de productos y materiales de limpieza con bajo impacto ambiental: Hasta 10 puntos.

Se valorará con la puntuación que se indica a continuación el uso de productos con bajo impacto en el medio ambiente:

- Uso de 5 productos con bajo impacto ambiental.....10 puntos.
- Uso de 4 productos con bajo impacto ambiental..... 8 puntos.
- Uso de 3 productos con bajo impacto ambiental.....6 puntos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO JOSE VALVERDE CUEVAS	08/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP3GPH9CE9SUBE9TC8C7JM9KA4	PÁG. 4/5	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES CANDON CAMPOS	08/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTGQZEF4AQB3Y2525ARN6GWX7	PÁG. 4/5	

Es copia auténtica de documento electrónico



Uso de 2 productos con bajo impacto ambiental.....4 puntos.
 Uso de 1 producto con bajo impacto ambiental..... ..2 puntos.

Los productos a valorar se encuadrarán entre las siguientes categorías:

- Limpia suelos.
- Papel higiénico.
- Papel seca manos.
- Jabón de manos.
- Bolsas de basura.

Únicamente se valorará un producto de cada una de las tipologías enumeradas.

- Punto Cuarto:

- Clasificación de proposiciones y elevación de propuesta de adjudicación, si procede, al órgano de contratación.

En aplicación de los criterios anteriores, resultan las siguientes puntuaciones y clasificación por orden decreciente de las empresas licitadoras:

LICITADORA	PROP ECONÓMICA IVA EXC	PUNTOS	MEJORA 2.1	PUNTOS	MEJORA 2.2	PUNTOS	MEJORA 2.3	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA	408.000,00 €	60	50 horas	20	Máx 1 hora	10	5 productos	10	100

Se constata también por la mesa de contratación que, en aplicación de los parámetros establecidos en el apartado 8.D del Anexo I del PCAP aplicable, **no** existen ofertas que puedan considerarse anormalmente bajas.

Por todo lo anterior, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato a la empresa licitadora **AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA.**, con C.I.F. A84809565, por el importe de 408.000 euros (cuatrocientos ocho mil euros) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 85.680 euros (ochenta y cinco mil seiscientos ochenta euros), obteniéndose un importe final IVA incluido de **493.680€** (cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos ochenta euros).

Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán a la mencionada empresa la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en la cláusula 10.7 apartados 1 y 2 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:30 horas del día antes reseñado, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº B

EL PRESIDENTE

Fernando José Valverde Cuevas

LA SECRETARIA DE LA MESA

Maria Dolores Candón Campos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO JOSE VALVERDE CUEVAS	08/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP3GPH9CE9SUBE9TC8C7JM9KA4	PÁG. 5/5	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES CANDON CAMPOS	08/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTGQZEF4AQB3Y2525ARN6GWX7	PÁG. 5/5	

Es copia auténtica de documento electrónico